

BOLETIN OFICIAL



DEL ESTADO

Administración y venta de
ejemplares: Trafalgar, 31.
MADRID. - Teléf. 42484

Ejemplar, 50 cts. Atrasa-
do, 1 peseta. Suscripción:
Trimestre, 25 pesetas.

AÑO IX

MIÉRCOLES, 26 DE ENERO DE 1944

NUM. 26

SUMARIO

GOBIERNO DE LA NACION

MINISTERIO DE HACIENDA

DECRETO de 21 de enero de 1944 sobre emisión de mil millones de Deuda del Tesoro.—Página 688.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES ESPAÑOLAS

INCLUYENDO en la lista de Procuradores en Cortes a don José Domínguez Díaz de la Cuesta, por haber sido nombrado Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Cuenca.—Página 689.

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Orden de 20 de enero de 1944 por la que se aprueba el «Proyecto de construcción de un muelle en Santa Isabel de Fernando Poo».—Página 689.

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

Orden de 22 de enero de 1944 por la que se nombra Agregado Aéreo a la Embajada de España en Berlín a don Angel Salas Larrazábal.—Página 689.

MINISTERIO DE JUSTICIA

Orden de 24 de enero de 1944 por la que se aprueba el programa para la práctica del primero y segundo ejercicios de las oposiciones al Cuerpo de Aspirantes al Secretariado de los Tribunales.—Páginas 689 a 690.

ADMINISTRACION CENTRAL

HACIENDA.—Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas.—Continuación al anuncio de extravío de los cupones de la Deuda. Emisiones y Vencimientos que se relacionan (88).—Publicadas las anteriores en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO en los días 5 a 9 y 18 a 31 de octubre, 1 a 24 y 28 y 29 de noviembre y 3 a 13, 16 a 23, 27 y 29 de diciembre y 3 y 5 a 25 de enero actual.—Páginas 699 a 700.

INDUSTRIA Y COMERCIO.—Dirección General de Industria.—Concediendo un mes de permiso, por enfermedad, al Ayudante de la Delegación de Industria de Sevilla don Francisco Martínez de Padilla.—Pág. 700.

EDUCACION NACIONAL.—Tribunal de oposiciones a plazas de Jefes de Administración de tercera clase de este Ministerio.—Transcribiendo cuestionario del primer ejercicio y señalando fecha, hora y local en que han de presentarse ante el Tribunal los aspirantes a dichas plazas.—Página 700.

ANEXO UNICO.—Anuncios oficiales, particulares y Administración de Justicia.—Páginas 466 a 484.

GOBIERNO DE LA NACION

MINISTERIO DE HACIENDA

DECRETO de 21 de enero de 1944 sobre emisión de 1.000 millones de Deuda del Tesoro.

El artículo décimosexto de la vigente Ley de Presupuestos de treinta de diciembre de mil novecientos cuarenta y tres autoriza al Ministro de Hacienda para emitir Deuda, en la cuantía que resulte precisa, con destino a cubrir los créditos que por un total de dos mil novecientos treinta y tres millones cincuenta y siete mil quinientas setenta y ocho pesetas setenta y cinco céntimos asigna el artículo segundo de la propia Ley al Presupuesto extraordinario para el actual ejercicio de mil novecientos cuarenta y cuatro, supeditando al acuerdo del Consejo de Ministros la fijación de las características y condiciones de la emisión.

En su virtud, a propuesta del titular de Hacienda, aprobada por mi Consejo de Ministros,

DISPONGO:

Artículo primero.—En ejercicio de la autorización que le confiere el artículo décimosexto de la Ley de Presupuestos de treinta de diciembre de mil novecientos cuarenta y tres, el Ministro de Hacienda, a través de la Dirección General del Tesoro público, emitirá con fecha primero de marzo próximo Obligaciones de la Deuda del Tesoro, al tres por ciento anual, por la suma de mil millones de pesetas y reintegrables en primero de marzo de mil novecientos cuarenta y nueve; reservándose el Tesoro la facultad de anticipar la retirada total o parcial de los títulos, previo pago de su valor nominal y de los intereses devengados hasta el día que fijare para la redogida.

Artículo segundo.—La emisión se representará por Obligaciones de estas tres series, en la proporción respectiva que la Dirección General del Tesoro estime conveniente: A) De quinientas pesetas; B) De cinco mil pesetas; C) De veinticinco mil pesetas, que llevarán unidos cupones trimestrales para el cobro de intereses a los vencimientos de primero de marzo, primero de junio, primero de septiembre y primero de diciembre, comenzando por el de primero de junio del año actual.

Artículo tercero.—El servicio de pago de intereses estará a cargo del Banco de España, quien lo realizará, a voluntad de los tenedores, en Madrid y en las plazas donde tenga Sucursales.

Artículo cuarto.—Las Obligaciones de esta nueva emisión de Deuda del Tesoro serán transmisibles conforme al Derecho común y disfrutarán de los siguientes beneficios:

- a) Consideración de efectos públicos.
- b) Exención de la Contribución de Utilidades sobre la riqueza mobiliaria.
- c) Exención del Impuesto del Timbre en las operaciones de pignoración.
- d) Pignoración en el Banco de España por el noventa por ciento de su valor efectivo.
- e) Admisión íntegra por el importe del capital nominal e intereses vencidos en cualquier operación de consolidación que pueda realizarse a la fecha o antes de su vencimiento, sin estar sujetas a la eventualidad del prorrateo.

Artículo quinto.—La negociación se verificará a la par, contra efectivo, mediante suscripción pública en la Central y Sucursales del Banco de España, a partir del día quince de febrero próximo, que quedará cerrada tan pronto sea cubierto el total de la emisión. Las peticiones que no excedan de cinco mil pesetas se atenderán íntegramente, y las de cuantía superior, en la proporción que permita el complemento de la emisión de los mil millones de pesetas; con las limitaciones consiguientes al redondeo de cifras.

Artículo sexto.—El importe de la emisión será abonado por el Banco de España en una cuenta especial a disposición del Tesoro y tendrá aplicación al Presupuesto de Ingresos del Estado en la Sección quinta, capítulo cuarto, artículo adicional: «Producto de negociación de Deuda para obligaciones del Presupuesto extraordinario, emisión de primero de marzo de mil novecientos cuarenta y cuatro. (Ley de treinta de diciembre de mil novecientos cuarenta y tres)».

Artículo séptimo.—Todos los gastos de la emisión y negociación, así como el pago de los intereses del ejercicio en curso, se imputarán al crédito figurado en el capítulo tercero, artículo once, grupo único, concepto cuarto de la Sección cuarta «Deuda pública», parte tercera de las Obligaciones generales del Estado del Presupuesto ordinario.

Artículo octavo.—La Dirección General del Tesoro queda facultada para encargar a la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre la confección de los títulos correspondientes y para realizar los demás gastos que origine la emisión y negociación.

Dado en El Pardo a veintiuno de enero de mil novecientos cuarenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Hacienda,
JOAQUIN BENJUMEA BURIN

PRESIDENCIA DE LAS CORTES ESPAÑOLAS

INCLUYENDO en la lista de Procuradores en Cortes a don José Domínguez Díaz de la Cuesta, por haber sido nombrado Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Cuenca.

Habiendo sido designado don José Domínguez Díaz de la Cuesta Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Cuenca, se dispone su inclusión en la lista de Procura-

dores, en cumplimiento de lo establecido en el apartado e) del artículo segundo de la Ley de creación de las Cortes Españolas, de diecisiete de julio de mil novecientos cuarenta y dos, y a reserva del juramento que debe prestar, según lo prevenido en el artículo cuarto de la misma Ley.

Madrid, veinticuatro de enero de mil novecientos cuarenta y cuatro.

El Presidente de las Cortes,
ESTEBAN DE BILBAO

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 20 de enero de 1944 por la que se aprueba el «Proyecto de construcción de un muelle en Santa Isabel de Fernando Poo».

Ilmo. Sr.: La insignificancia de las actuales instalaciones del puerto de Santa Isabel, en la Isla de Fernando Poo, no resuelven debidamente el problema de carga y descarga de los buques en aquella Isla, lo que aconseja la construcción de un muelle capaz, orientado en el lugar más ventajoso del mencionado puerto.

Por lo cual, y visto el «Proyecto de muelle en Santa Isabel», redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don José María Cabecerán Rubiés, cuyo presupuesto para ejecución de las obras por el sistema de contratación asciende a 8.932.972,08 pesetas, que ha sido favorablemente informado por el Consejo de Obras Públicas,

Esta Presidencia del Gobierno, a propuesta de la Dirección General de Marruecos y Colonias, ha resuelto:

1.º Aprobar el «Proyecto de construcción de muelle en Santa Isabel» antes referido, por el importe de su presupuesto que asciende a ocho millones novecientas treinta y dos mil novecientas setenta y dos pesetas con ocho céntimos para ser sufragadas con cargo a diferentes y sucesivos presupuestos de los Territorios Españoles del Golfo de Guinea.

2.º Se autoriza la ejecución de las obras por el sistema de contrata, debiendo a tal efecto anunciarse subasta, con la consiguiente ejecución de todos sus trámites, por una comisión de funcionarios de Obras Públicas y de la Dirección General de Marruecos y Colonias que serán los mismos que constituyan la mesa de la referida subasta.

3.º En el pliego de condiciones se incluirá una cláusula otorgando a la Administración y al Contratista la facultad de plantear la revisión de los

precios de unidad de obra, en el caso de que los materiales o la mano de obra sufrieran fluctuaciones de más de un 10 por 100 que llegasen a suponer un encarecimiento o disminución del coste total de la obra en más de un 5 por 100. De esta manera se prevendrán los efectos que puedan producirse en la contratación por las variaciones de los elementos integrantes del coste de las obras en un período de tiempo de tan larga duración, como supone el de la ejecución de las obras y en circunstancias tan inciertas como las actuales; la Administración dispone así de resortes para disminuir el coste de las obras si las circunstancias se presentan favorables; y por parte del Contratista desaparecerá el natural retraimiento que existiría si la contratación se hiciera a todo riesgo, sin posibilidades de modificaciones ante las alternativas de precios.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 20 de enero de 1944.—P. D., Luis Carrero.

Ilmo. Sr. Director general de Marruecos y Colonias

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

ORDEN de 22 de enero de 1944 por la que se nombra Agregado Aéreo a la Embajada de España en Berlín a don Angel Salas Larrazábal.

Excmo Sr.: De acuerdo con la propuesta formulada por el Ministerio del Aire, he tenido a bien nombrar Agregado Aéreo a la Embajada de España en Berlín al Teniente Coronel de la Escala del Aire del Arma de Aviación don Angel Salas Larrazábal.

Lo que digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 22 de enero de 1944.

GOMEZ-JORDANA

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 24 de enero de 1944 por la que se aprueba el programa para la práctica del primero y segundo ejercicios de las oposiciones al Cuerpo de Aspirantes al Secretariado de los Tribunales.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio acuerda aprobar el adjunto programa para la práctica del primero y segundo ejercicios de las oposiciones al Cuerpo de Aspirantes al Secretariado de los Tribunales, redactado por esa Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en la norma 5.ª de la convocatoria de 27 de diciembre de 1943 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 28) y disponer sea publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 24 de enero de 1944.

AUNOS

Ilmo. Sr. Director general de Justicia,

PROGRAMA

para las oposiciones al Cuerpo de Aspirantes al Secretariado de los Tribunales

PRIMER EJERCICIO

ORGANIZACION DE LOS TRIBUNALES

Tema 1.º El Poder Judicial.—Lo que fué; lo que es en la actualidad; lo que las modernas teorías del Derecho entienden que debe ser.—Los distintos sistemas de organización judicial. El imperante en nuestra Patria.

Tema 2.º Ley Orgánica del Poder Judicial de 1870.—Modificaciones de la misma por las Leyes de Enjuiciamiento civil y criminal.—Ley adicional a la Orgánica del Poder Judicial de 1882.—Disposiciones posteriores.

Tema 3.º Carrera judicial: Condiciones necesarias para el ingreso y ascenso en la carrera judicial: categorías.—Concepto de la Jerarquía Judicial.—Sus normas.—Relación entre las distintas jerarquías y las diversas instancias.

Tema 4.º Garantías judiciales en el Derecho español.—Independencia.—Enamovilidad.—De la responsabilidad judicial, civil y criminal.

Tema 5.º Organos judiciales.—Tribunal Supremo.—Referencia histórica desde su creación.—Leyes constitutivas del Tribunal Supremo.—Competencia especial de su Sala 2.ª concedida por la Ley de 22 de febrero de 1941.—Limitaciones actuales de la Sala 3.ª.—Especialidad de su Sala 4.ª.—Tribunales especiales creados dentro del Tribunal Supremo: su jurisdicción y competencia.—Tribunal pleno.—Cuándo se constituye en Sala de Justicia.—Auxiliares que han de asistir en este caso.

Tema 6.º Organos judiciales.—Audiencias Territoriales.—Historia.—Su organización, funciones y competencia.—Intervención de sus Salas de Gobierno en los nombramientos de Jueces Municipales.—Quiénes la componen para estos efectos.

Tema 7.º Organos judiciales.—Audiencias Provinciales.—Su origen y organización actual.—Competencia para conocer de ciertas demandas de carácter civil en materia laboral.—Jurisdicción y competencia para resolver los procesos incoados en ejecución de la Ley de 9 de febrero de 1939.—Tribunales Provinciales de lo Contencioso-Administrativo.—Su composición y competencia actual.

Tema 8.º Organos judiciales.—Juzgados de Primera Instancia e Instrucción.—Notas históricas.—Organización.—Atribuciones.—Competencia y jurisdicción concedida, según los casos por la Ley de 19 de febrero de 1942.

Tema 9.º Organos judiciales.—Juzgados Municipales.—Antecedentes históricos.—Organización actual.—Ley de 5 de agosto de 1907.—Reforma por la de 8 de mayo y Orden de 14 de junio de 1939.—Preferencias.—Exigencia de la Ley de 21 de mayo de 1936.—Competencia delegada a los Juzgados Municipales en materia laboral.

Tema 10. El Ministerio Fiscal.—Antecedentes históricos.—Su misión esencial y atribuciones fundamentales.—Estatuto.—Reglamento.—Unidad y dependencia.

Tema 11. El Ministerio Fiscal.—Su organización.—Categorías.—Incompatibilidades.—Prohibiciones.—Responsabilidades civil y criminal.

Tema 12. El Ministerio Fiscal.—El Fiscal del Tribunal Supremo.—Atri-

buciones que le están conferidas.—Su relación directa con el Gobierno del Estado.—Intervención en los expedientes gubernativos y Salas de Gobierno.—Memorias anuales.—Consejo Fiscal: su composición y atribuciones.

Tema 13. Organización y atribuciones de las Fiscalías de Audiencias Territoriales y Provinciales.—Competencia.

Tema 14. Cooperación en la órbita judicial de los Abogados del Estado, defendiendo los derechos e intereses del Estado.—En materia civil.—En la criminal.—En la contencioso-administrativa.

Tema 15. La inspección judicial.—Su fundamento y necesidad.—Inspección Central de Tribunales: su organización y atribuciones.—Funcionamiento.—En las Audiencias Territoriales.—La inspección fiscal.—Delegaciones.

Tema 16. Consejo Asesor de Justicia.—Normas para su funcionamiento.—Asociación Mutuo-benéfica.—Sus fines.—Organización.—Obligaciones de los Secretarios.

Tema 17. Comisiones rogatorias.—Convenio de 17 de julio de 1905 y su ratificación.—Países anexionados.—Tramitación.

Tema 18. De la fe pública judicial.—¿Quién la tiene?—Su concepto y extensión.—Antecedentes históricos.—Relatores.—Escribanos de Cámara y de Actuaciones.—Asimilaciones.—El Secretariado en la actualidad.—Disposiciones vigentes.

Tema 19. El Secretariado en el Tribunal Supremo.—Categorías y funciones del Secretario y Vicesecretario de Gobierno y Secretarios de Sala.—Diferencia entre los de la Sala de lo Civil y los de las restantes Salas.

Tema 20. Secretarios de Gobierno y Sala de las Audiencias Territoriales.—Diferencias entre éstos y los del Tribunal Supremo: por sus funciones; por su retribución.—Sustituciones.—Reciprocidad en éstas.

Tema 21. Secretarios y Vicesecretarios de Audiencia Provincial.—Forma de ingreso.—Ascensos.—Funciones propias y específicas.—Su doble intervención gubernativa y judicial.—Percepción de derechos en los procesos incoados por aplicación de la Ley sobre derogación de la de divorcio.

Tema 22. Secretarios Judiciales.—Antecedentes históricos.—Decreto orgánico de 1911.—Modificaciones posteriores.—Sus clases.—Ingreso.—Funciones.—Atribuciones.—Secretarios de Juzgados Municipales: sus clases.—Organización de su Cuerpo.—Recurso contra su nombramiento.

Tema 23. Auxiliares de los Tribunales.—Oficiales de Sala del Tribunal

Supremo y de Audiencias Territoriales.—Oficiales de Sala de Audiencia Provincial.—Auxiliares y Escribientes de las Secretarías de Sala y de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción.—Auxiliares los Secretarios de Juzgados Municipales.

Tema 24. Archiveros.—Del Tribunal Supremo y de las Audiencias.—¿Cuándo tienen fe pública?—Cuerpo Administrativo del Tribunal Supremo y Audiencias Territoriales.—Sus funciones.—Agentes Judiciales.—Decreto orgánico de 27 de septiembre de 1943.—Su misión dentro de la Administración de Justicia.

Tema 25. Organismos coadyuvantes de la Administración de Justicia.—Laboratorios de Medicina legal.—Institutos de Análisis toxicológicos.—Arquitectos forenses.—Cuerpo de Médicos Forenses.—Su actual organización y funciones que le están encomendadas.

Tema 26. Los Abogados.—Precedentes históricos.—Capacidad y funciones.—Obligatoriedad y necesidad de su presencia activa en los procesos de todas clases.—Casos en que no es precisa, según las disposiciones vigentes. Intervención de los Decanos de Colegios de Abogados en los nombramientos de Jueces y Fiscales municipales.—El Consejo General de los Ilustres Colegios de Abogados de España.

Tema 27. Precedentes históricos del Procurador.—Sus funciones.—Limitaciones actuales para el ejercicio de la profesión en ciertas capitales.—Sustituciones.—Ausencias.—Obligación de los Procuradores cuando los Jueces de Primera Instancia tuvieran que trasladarse a población distinta por causa de guerra.—La Junta Nacional de los Ilustres Colegios de Procuradores de los Tribunales de España.

Tema 28. De las vacaciones y licencias.—Constitución de las Salas de Vacaciones en el Tribunal Supremo y Audiencias Territoriales.—Vacaciones de las Audiencias Provinciales.—Asuntos urgentes.—Modificación del artículo 869 de la Ley Orgánica por las Ordenes de 9 y 18 de marzo de 1940.

Tema 29. Organización de los Tribunales españoles establecidos en la Zona del Protectorado de España en Marruecos.—Normas orgánicas de estos Tribunales.—Audiencias. Juzgados de Primera Instancia. Juzgados de Paz.—El Ministerio Público, Personal que lo constituye y orden jerárquico y orden de categorías.—Sus atribuciones.—Secretariados.—Breve referencia del Tribunal Mixto de Tánger.—Ley de 23 de noviembre de 1940.

Tema 30. Organización de la Justicia en los Territorios españoles del Golfo de Guinea.—Disposiciones que la informan y desenvuelven las normas de Derecho aplicables, competen-

cia, organización y administración.—Secretariado.

Tema 31. Jurisdicciones especiales. Las jurisdicciones militares.—Razón de su especialidad y sucinta idea de la organización y funcionamiento de cada una de ellas.

Tema 32. Jurisdicciones especiales. La eclesiástica. Su especialidad.—La del trabajo o laboral.—Regresión histórica.—Estado actual.—Magistraturas de Trabajo. Competencia. Recursos.

Tema 33. Jurisdicciones especiales. La Consular. Facultades judiciales de los Cónsules.—La del Tribunal de Feros.—Su constitución y facultades.—Extensión de la jurisdicción a todo el territorio español.—Decreto de 3 de noviembre de 1931.—Jurados de Riesgos.—De aguas, de Valencia.

Tema 34. Jurisdicciones especiales. La tutelar de menores.—Precedentes de esta institución en España.—Composición y competencia.—Instituciones complementarias.—Decreto de 3 de agosto de 1943.—La de contratación en zona roja.—Razón de ser.—Competencia según la cuantía.—Exigencia del acto conciliatorio.—Recursos.—Excepciones.—Términos.

Tema 35. Jurisdicciones especiales. Tribunal de Responsabilidades Políticas.—Modificaciones posteriores.—Represión de la Masonería.—Fiscalía de Tasas.—Juzgado de delitos monetarios. Idea de estas especialidades.

Tema 36. Jurisdicciones especiales. La del Tribunal arbitral del Seguro ferroviario.—La creada por la Ley derogatoria de la de Divorcio.—La del Tribunal de Seguros del Campo.—La referente a la inscripción en el Registro de la Propiedad de bienes de la Iglesia.—Referencia de cada una de ellas.

Tema 37. Aranceles judiciales.—Idea general de los mismos.—Diferencia entre los que se perciben en las Audiencias y en los Juzgados.

Tema 38. La Ley del Timbre en relación con las actuaciones judiciales.—Breve idea de su contenido.—Las obligaciones de los Tribunales con respecto al impuesto de Derechos reales.

DERECHO PROCESAL

Tema 1.º El Derecho procesal: concepto y terminología.—El Derecho procesal civil: contenido y carácter de sus normas.—El Derecho procesal y el Derecho material: delimitación.

Tema 2.º Proceso, procedimiento, enjuiciamiento: sus diferencias.—El proceso como relación jurídica y como situación jurídica. Modernas orientaciones.—El proceso como institución pública: casos de defensa privada en nuestro ordenamiento jurídico. Fines del proceso.

Tema 3.º Concepto de la Jurisdicción.—Legislación y Jurisdicción.—Ad-

ministración y Jurisdicción: criterios de diferenciación.—La Jurisdicción en sus diversas manifestaciones.

Tema 4.º Competencia de los Tribunales: concepto.—Clases de competencia: a), Competencia objetiva: su carácter y tratamiento procesal; b), Competencia funcional; c), Competencia territorial.—Doctrina sobre los fueros.—Fuero convencional: sus formas. Fueros legales. Competencia determinada por la unión y conexión. Carácter de la competencia territorial.

Tema 5.º Cuestiones de competencia: clases.—Formas de promoverlas: incompatibilidad.—Quiénes pueden promoverlas.—Efectos de su interposición y valor de lo actuado ante Juez incompetente.—La declinatoria.—La inhibitoria: procedimiento.

Tema 6.º Conflictos de jurisdicción: a), entre la Jurisdicción ordinaria y la Administración; b), entre la Jurisdicción ordinaria y la eclesiástica; c), entre la Jurisdicción ordinaria y las de Tierra, Mar y Aire; d), entre la Jurisdicción ordinaria y las Magistraturas de Trabajo.

Tema 7.º Las partes.—Concepto de parte.—Capacidad para ser parte.—Capacidad procesal.—Legitimación «ad causam».—Postulación procesal.

Tema 8.º Problemas a que da lugar la representación en juicio de la mujer casada y de los menores.—Comparación en juicio de las personas jurídicas: teorías sobre la representación de las mismas.

Tema 9.º Pluralidad de partes.—Litis consorcio: sus formas.—Intervención de terceros en el proceso: sus clases.—Examen especial de la litis denunciación.

Tema 10. La representación y defensa en el proceso.—Estudio doctrinal y en las legislaciones modernas.

Tema 11. La pobreza legal.—Antecedentes históricos.—Su examen en la legislación española y en la comparada.

Tema 12. Concepto de la acción.—Su significación histórica y actual.—Teorías sobre la acción.—Clase de acciones.—Cuestión acerca de la existencia de las acciones mixtas.

Tema 13. Las excepciones y los presupuestos procesales.—Examen de las excepciones dilatorias de la Ley de Enjuiciamiento civil: en especial de la de arraigo del juicio.

Tema 14. Influencia del tiempo en el proceso.—Término y plazo: su distinción.—Clases y computación de plazos.—Días y horas hábiles e inhábiles.—Impulso procesal.

Tema 15. Los medios de comunicación en el proceso.—Notificaciones: sus clases.—La citación: su fundamento y precedentes.—Emplazamientos y requerimientos.—Cuestión sobre la nu-

lidad de estos actos procesales.—Modos de comunicarse los Jueces y Tribunales con Autoridades de otro orden y aquéllos entre sí.

Tema 16. Los recursos; judiciales: naturaleza y fundamento.—Clases.—Examen especial del recurso de nulidad.

Tema 17. Principios del proceso civil: a), dispositivo y de investigación oficial; b), de contradicción; c), escritura y oralidad: consecuencias; d), publicidad.—Proceso de cognición.

Tema 18. Intervención del Juez en el proceso civil español.—Resoluciones judiciales.—División actual.—Sus requisitos.

Tema 19. Intervención del Secretario en el proceso.—Su verdadero carácter.—Sus funciones: examen especial de la de informe técnico.—Posición del Ministerio público en el proceso civil.

Tema 20. Preparación de los procesos civiles.—Actos comunes a todos y exclusivos de algunos de ellos.

Tema 21. Los procedimientos preventivos.—El acto de conciliación: su fundamento.—Razones en pro y en contra de su subsistencia.—Precedentes históricos.—La conciliación como regla general: excepciones.—Procedimiento.—Efectos del acto de conciliación. Problema referente a la fuerza de la certificación del acto de conciliación con avenencia a efectos de ejecución.—Particularidad de la conciliación en algunos procesos.

Tema 22. Medidas cautelares de aseguramiento en los procesos civiles: a), el embargo preventivo; b), el aseguramiento de bienes litigiosos; c), otras medidas asegurativas.—El artículo 1.428 de la Ley procesal civil y el arbitrio judicial en relación con el mismo.

Tema 23. La demanda: clases.—Requisitos.—Teorías de la sustanciación y de la individualización.—Presentación de documentos: impugnaciones a que puede dar lugar.—Reglas para fijar el valor de la demanda: incidentes sobre el particular.—Origen de la litis pendencia: efectos materiales y procesales.

Tema 24. De las acumulaciones: fundamento y objeto.—Acumulación de acciones.—Casos en que procede. Efectos.—Acumulación de procesos: causas en que se funda. Procesos no acumulables. Momento procesal para pedir la acumulación.—Procedimientos.—Efectos.

Tema 25. Incomparecencia del demandado: rebeldía.—Precedentes. Fundamento. La rebeldía con relación al actor, ¿admite esta figura nuestro ordenamiento jurídico?—Sistema adoptado por la Ley procesal civil.—Declaración de rebeldía: efectos; notifi-

cación de la sentencia y ejecución del fallo recaído.—El recurso de audiencia: procedimiento; procesos en que no se admite.—Rebeldía reiterada.

Tema 26. Contestación a la demanda: su contenido.—Naturaleza jurídica del allanamiento.—Excepciones perentorias.—La reconvencción: su fundamento; condiciones y efectos.

Tema 27. Réplica y dúplica: razones en pro y en contra de la subsistencia de dichos escritos.—Reconocimiento o confesión de hechos: su naturaleza y valor jurídico.—El silencio y las respuestas evasivas: naturaleza y valor jurídico.—Escrito de ampliación: objeto: limitación del mismo.

Tema 28. Concepto doctrinal de la prueba.—Clases de prueba.—Medios, motivos y procedimiento.—La carga de la afirmación y de la prueba.—Objeto de la prueba: hechos; normas de experiencia y normas jurídicas.—Poderes de las partes y del Juez con relación a la prueba.

Tema 29. Recibimiento a prueba. Tiempo para la proposición y la práctica de las pruebas.—Prueba asegurativa y prueba preventiva.—Sistemas probatorios.

Tema 30. La confesión judicial: concepto y naturaleza jurídica.—Sus clases; diferencia de la decisoria con la transacción.—Objeto.—El juramento: su estudio y evolución histórica: clases del mismo.—Fuerza probatoria de la confesión.—Las posiciones.—Examen de la confesión tácita y de la hecha por mandatario.

Tema 31. Documentos: concepto y clases.—Documentos públicos: sus clases y fuerza probatoria.—Documentos extranjeros.—Las contradicciones en las modernas legislaciones.

Tema 32. Documentos privados: concepto.—Requisitos.—Valor probatorio del documento privado: reconocimiento y cotejo de letras.—Especial estudio de la correspondencia.—Libros de los comerciantes: su naturaleza y valor probatorio.

Tema 33. La prueba testifical: crítica.—Acotamiento de casos y limitaciones de personas para actuar de testigos.—Imparcialidad de los testigos: tachas y cuestiones que se plantean en relación con las incapacidades.

Tema 34. Procedimiento en la prueba testifical.—Garantía y restricciones de dicha prueba.—Doctrina sobre lo que debe entenderse por «principio de prueba por escrito».—La prueba testifical en las obligaciones mercantiles.—Su estudio en el Derecho comparado.

Tema 35. Concepto del perito y de la prueba pericial.—Diferencias entre testigo y perito.—¿Es un medio de prueba o un auxiliar del Juez?—Forma de proponer la pericia: nombramiento de peritos; su recusación.—In-

tervención del Juez y de las partes.—El dictamen pericial: manera de presentarlo: su fuerza probatoria.—El perito colegiado.—Pericia y operaciones preparatorias.—Reconocimiento judicial: objeto: intervención de partes y peritos.—Su combinación con otros medios de prueba.

Tema 36. Vista oral o escrito de conclusión.—Facultad para mejor proveer.—Sentencias: clases.—La cosa juzgada: límites o objetivos o subjetivos de la misma.

Tema 37. Terminación del proceso sin sentencia: a) Renuncia y desistimiento del actor; b) Transacción; c) Caducidad.

Tema 38. Los procesos declarativos ordinarios en la Legislación española: Analogías y diferencias.—¿Cuál debería ser el proceso tipo?

Tema 39. Los procedimientos sumarios de la Ley de Enjuiciamiento civil.—Procedimiento para el desahucio.—Naturaleza y objeto del mismo.—Indicaciones históricas.—Causa de desahucio.—Competencia para conocer del mismo.—Legitimación activa y pasiva. Variedad de procedimientos.—Ejecución de las sentencias de desahucio.

Tema 40. El juicio de alimentos provisionales: su naturaleza.—Antecedentes históricos.—Tramitación.—Los retractos: su fundamento.—Requisitos para la presentación de la demanda. Procedimiento.

Tema 41. Los interdictos: concepto; evolución histórica.—Clasificación de los interdictos que regula la Ley de Enjuiciamiento civil.—Interdicto de adquirir.—Requisitos para que tenga lugar.—Nota diferencial con la posesión judicial en acto de jurisdicción voluntaria.—Tramitación.

Tema 42. Los interdictos de retener y de recóbrar; clase de posesión que se protege por estas acciones.—Ambito de aplicación: Cuestiones que se plantean.—Tramitación: especialidades del procedimiento.

Tema 43. Interdicto de obra nueva: Obras que merecen esta calificación.—Tramitación: Fase sumarísima y fase sumaria.—Vía ordinaria.—Interdicto de obra ruinosa: su objeto.—Legitimación activa en este procedimiento.—Diversidad de tramitación.

Tema 44. Los procesos en materia de arrendamientos: Importancia actual.—Los procesos revisorios y de indemnización en los arrendamientos urbanos.—Tipos de procesos conforme a la legislación de arrendamientos rústicos.

Tema 45. Procedimientos sustitutivos del proceso público.—El arbitraje: Antecedentes; naturaleza jurídica y clases.—Examen del procedimiento de árbitros y de la amigable composición.

Tema 46. Problema sobre la unidad

o pluralidad de instancias: disparidad de criterios.—Sistema adoptado en la legislación española.—Cuestión en orden a la tercera instancia.

Tema 47. La doble instancia.—Apelación: concepto; clases.—Procedimientos.—Los poderes del Tribunal «ad quem».—La apelación por adhesión.—Ejecución provisional de las sentencias de apelación.

Tema 48. La casación: naturaleza jurídica de este recurso.—Su importancia desde el punto de vista del Derecho público y su significación procesal.—Precedentes en nuestro Derecho.—Sentencias contra las que se da este recurso y procesos en que no se admite.

Tema 49. La casación por infracción de ley: su naturaleza.—Examen de los motivos del artículo 1.692 de la Ley de Enjuiciamiento civil.—Concepto de ley a estos efectos.—Concepto de doctrina legal.—La casación «per saltum».

Tema 50. La casación por quebrantamiento de forma.—Examen de los motivos del artículo 1.693 de la Ley de Enjuiciamiento civil.—La casación en interés de la Ley.

Tema 51. El procedimiento en la casación por infracción de ley: preparación; interposición; admisión; sustanciación y decisión.—El procedimiento en la casación por quebrantamiento de forma: especialidades en cuanto a interposición y sustanciación.—Orden procesal cuando el recurso se interpone a la vez por quebrantamiento de forma y por infracción de ley.

Tema 52. La revisión: su naturaleza jurídica.—Casos en que procede.—Quiénes pueden interponerla.—Plazo para su interposición.—Tramitación.

Tema 53. Los denominados juicios universales: su verdadera naturaleza.—Clasificación.—Los juicios universales intervivos: Analogías y diferencias.—Razones en pro de la tendencia unificadora de los concursos de acreedores y de las quiebras; legislación comparada.—Procedimiento previo y relación con el patrimonio del deudor.—La quita y espera.—Solicitud y documentos que deben acompañarla.—Citación de los interesados a junta.—Mayorías necesarias.—Impugnación del acuerdo: causas; tramitación. Efectos del convenio.

Tema 54. La suspensión de pagos: su carácter.—Antecedentes en nuestro Derecho.—Estudio doctrinal y crítico.—Tramitación según la Ley de 26 de julio de 1922.—Legislación comparada.

Tema 55. Concurso de acreedores. Naturaleza jurídica.—Declaración del concurso: requisitos según sea voluntario o necesario.—Efectos del concurso.—Organismo representativo de la masa de acreedores: su constitución, facultades y responsabilidad.

Tema 56. Las Juntas de acreedores en el concurso: importancia y límites de sus decisiones.—Función del Juez en el procedimiento.—El deudor y su función en el mismo.

Tema 57. Quiebra: carácter procesal.—Supuestos de la declaración de quiebra: cuestiones que se plantean. Medidas precautorias.—Elementos que intervienen en el procedimiento.—Extinción del juicio de quiebra por desistimiento.

Tema 58. Efectos de la declaración de quiebra en orden al quebrado.—Estudio doctrinal de su incapacidad.—Crítica de las disposiciones sobre arresto, y criterios prácticos judiciales para la ejecución de esta medida.—Convenio con los acreedores.—Calificación de la quiebra.—Rehabilitación: sus efectos.

Tema 59. El comisario en el procedimiento de quiebra: su carácter; sus facultades en el procedimiento.—Masa de acreedores: su representación.—La sindicatura: su constitución.—Facultades y responsabilidades de este organismo.—Examen especial de sus funciones en orden a la retroacción de la quiebra.

Tema 60. Administración de la quiebra: pieza separada.—Masa de la quiebra: su doble sentido.—Naturaleza jurídica.—Elementos que la integran.—Delimitación de la masa y operaciones de liquidación.—De las Juntas de acreedores en orden al reconocimiento y graduación de créditos.—Intervención del Juez de Primera Instancia en estas Juntas.

Tema 61. Los denominados juicios universales sucesorios: su naturaleza. Enumeración de los mismos.—Del abintestato: su objeto.—Prevención del abintestato: de oficio y a instancia de parte.—Diversidad de procedimientos para la declaración de herederos.

Tema 62. Las testamentarias y la adjudicación de bienes a que están llamadas varias personas sin designación de nombre.—Tramitación.

Tema 63. Incidentes: concepto. Predominio del procedimiento incidental: razones que se invocan en pro y en contra del mismo.—Clasificación de los incidentes.—Requisitos para que las cuestiones se califiquen de incidentales: poderes del Juez en su admisión.—Tramitación.—Limitación de incidentes en el juicio ejecutivo.

Tema 64. El procedimiento ejecutivo.—Naturaleza del juicio ejecutivo de la Ley de Enjuiciamiento civil.—El título ejecutivo: concepto, clases.—Títulos que tienen aparejada ejecución. Preparación de la vía ejecutiva.—Requisitos para que pueda despacharse la ejecución.—La demanda ejecutiva y naturaleza de la «protesta de abonar pagos legítimos».—Poderes del Juez en

el despacho de la ejecución.—El embargo: naturaleza jurídica.

Tema 65. Oposición del deudor a la ejecución: su naturaleza, las llamadas excepciones y los motivos de nulidad. Tramitación.—Limitación de medios de prueba: fundamento.—Sentencia: contenido y efectos.

Tema 66. Procedimiento de liquidación y pago al acreedor ejecutante: el apremio, sus reglas, según la diferente clase de bienes embargados.—La subasta, su publicidad, naturaleza jurídica, requisitos para su celebración.—Caso de la venta de inmuebles a instancia de segundo o posterior acreedor hipotecario: disposiciones de la Ley de Enjuiciamiento civil y de la Ley Hipotecaria.—Entrega al acreedor de las fincas embargadas en administración.—Somero examen de las tercerías.

Tema 67. Ejecución de sentencias: a) Ejecución de sentencias firmes: contenido de la condena y reglas para su ejecución.—b) Ejecución de sentencias por Tribunales extranjeros y por los de la zona del Protectorado en Marruecos.—Tratados internacionales en esta materia.

Tema 68. Ejecución procesal especial: diversidad de procedimientos.

Tema 69. El proceso monitorio: cuestiones que plantea su estudio en orden a la naturaleza y supuesta admisión en nuestra legislación.

Tema 70. Costas procesales: precedentes y concepto.—Sistemas en orden a la regulación de costas: diversas teorías.—Regulación legal de esta materia.—El arbitrio judicial en cuanto a su determinación.

Tema 71. La jurisdicción voluntaria: diferencias con la contenciosa.—Cuestiones que suscita su estudio.—Normas procesales comunes a todos los actos de jurisdicción voluntaria.—Modificaciones de la Ley de Enjuiciamiento civil en esta materia.

Tema 72. Procedimiento laboral.—Competencia de las Magistraturas de Trabajo.—Disposiciones que regulan y principios que informan el procedimiento laboral.—Especialidades del mismo.—Procedimiento para los asuntos cuya cuantía no exceda de 250 pesetas.—Recursos contra las sentencias de los Magistrados de Trabajo.—Ejecución de aquellas.

Tema 73. Lo contencioso-administrativo: su naturaleza jurídico-procesal.—El procedimiento contencioso-administrativo en la legislación española: tramitación.—Posición del coadyuvante de la Administración.—Recursos y ejecución de sentencias.

Tema 74. El Derecho procesal penal como tutela del Derecho penal.—Relación y distinción con el Derecho penal material.—Sistemas procesales

penales.—Sistema seguido por la Ley de Enjuiciamiento criminal.

Tema 75. El proceso penal y el proceso civil: La unidad y diversidad en la doctrina y en el Derecho positivo español.

Tema 76. Los sujetos del proceso penal.—El inculcado y su defensor.—El problema de la defensa: controversia sobre la posición del defensor.—El acusador privado.—La parte civil. El responsable civil.—Posición del Ministerio fiscal en el proceso penal.

Tema 77. La competencia de los Juzgados y Tribunales en el orden penal: reglas.—Cuestiones de competencia: procedimiento.

Tema 78. Las cuestiones prejudiciales en el proceso penal.—Clasificación.—Sistemas para resolverlas.—Procedimiento.—Su distinción con las cuestiones previas.

Tema 79. La acción penal: sus caracteres.—Principios con relación a su ejercicio.—Momento procesal a que pertenece el ejercicio de la acción penal.—Formas de acusación: sistema español.—Razones en pro y en contra de la acción popular.

Tema 80. La acción civil derivada del delito.—Derecho positivo español: antecedentes históricos.—Tribunales ante los que puede ejercitarse.—Casos de inadmisibilidad de la acción civil ante la jurisdicción ordinaria.—Sujetos.

Tema 81. Fases o períodos del proceso penal, según la doctrina moderna.—Idem en el procedimiento penal español.—A) *Fase previa o preliminar.* Modos de iniciar el procedimiento.—La denuncia: sus formas.—Obligación de denunciar y personas exceptuadas. Efectos que produce.

Tema 82. La querrela: diferencias con la denuncia.—Personas que pueden querrellarse.—Sus requisitos.—Documentos que en su caso deben acompañarla.—Ante quién debe interponerse.—Obligación de prestar fianza: excepciones.—Abandono y desistimiento.

Tema 83. *Fase instructoria:* El sumario.—Cuestiones en orden al término *sumario.*—Principios que le informan. Autoridades competentes para la instrucción del sumario.

Tema 84. Diligencias asegurativas del inculcado.—La citación y la detención.—La prisión y la libertad provisional.—¿Debe subsistir el trámite de la ratificación de la prisión?

Tema 85. Examen del procesamiento en la legislación comparada y en la española.—Cuestiones que plantea el artículo 384 de la Ley de Enjuiciamiento criminal.

Tema 86. Diligencias de comprobación del delito y averiguación del delincuente: su carácter.—a) Inspección judicial.—b) Cuerpo del delito.

c) Identificación del delincuente y de sus circunstancias personales.

Tema 87. Diligencias de comprobación del delito y averiguación del delincuente (continuación).—d) Declaraciones de los procesados.—e) Careos.

Tema 88. Diligencias de comprobación del delito y averiguación del delincuente (continuación).—f) Testigos.—g) Peritos.—Problema del testigo perito.—Problema del intérprete perito.

Tema 89. Restricciones de la inviolabilidad del domicilio y del secreto de la correspondencia.—Restricciones del derecho de propiedad para asegurar las responsabilidades penales.—Fianzas; sus clases; disposiciones comunes y especiales de cada una de ellas.—Embargos; especialidades de la Ley de Enjuiciamiento criminal.

Tema 90. Fase intermedia. — Conclusión del sumario.—El sobreseimiento: concepto; clases y efectos.

Tema 91. Artículos de previo pronunciamiento. — Calificación provisional.

Tema 92. D) Fase decisoria: El juicio oral.—Publicidad de los debates; excepciones.—Facultades del Presidente del Tribunal para el orden y policía de las sesiones.—Celebración del juicio oral.—Confesión de los procesados y personas civilmente responsables: casos en que no se pide a los primeros.—Efectos de la confesión y de la negativa a contestar sobre la responsabilidad civil.—Examen de testigos. — Informe pericial. — Examen de documentos.—Inspección ocular.

Tema 93. Juicio oral (continuación).—Disposiciones comunes en materia de pruebas en el juicio oral.—Apreciación de la prueba: sistemas.—Suspensión del juicio oral.—Examen del artículo 733 de la Ley de Enjuiciamiento criminal. — Sentencia: efectos.

Tema 94. Procedimientos especiales por delitos.—a) Por razón de la naturaleza del delito.—Injuria y calumnia.—Cometidos por medios mecánicos de publicación.—Cometidos por Jueces y Magistrados en el ejercicio de sus funciones.

Tema 95. Procedimientos especiales por delitos (continuación).—b) Por el modo de aprehensión del delincuente. Procedimiento en los casos de flagrante delito.—c) Por el lugar donde se encuentra el inculcado.—Procedimiento contra reos ausentes.—Procedimiento para la extradición.

Tema 96. El procedimiento por faltas en primera y segunda instancia.

Tema 97. La casación penal.—Antecedentes.—Clases.—La casación por infracción de Ley: resoluciones contra las que se da: personas que pueden recurrir y motivos por los que pro-

cede. — Preparación, interposición y sustanciación.

Tema 98. La casación por quebrantamiento de forma: casos en que procede; tramitación.—Interposición conjunta del recurso por infracción de ley y por quebrantamiento de forma. Recurso de casación en causas de muerte: especialidad del procedimiento.

Tema 99. La revisión en lo penal. Casos en que procede y quiénes pueden interponerla.—Procedimiento.—Indemnización por error judicial.

Tema 100. Ejecución de la sentencia en materia penal: reglas según la naturaleza de la pena.—En especial la de pena de muerte.

Tema 101. Código de procedimiento Civil de la Zona de Protectorado español en Marruecos.—Sus analogías y diferencias con la legislación española.

Tema 102. Código de procedimiento criminal de la Zona de Protectorado español en Marruecos.—Estudio comparativo con la Ley de Enjuiciamiento criminal española.

DERECHO PENAL

Tema 1.º Concepto del Derecho penal.—Escuelas penales.—Idea de los principios fundamentales en que se basa cada una de ellas.—Estado actual de la ciencia penal y tendencias predominantes en la doctrina y en la legislación comparada.

Tema 2.º La codificación penal en España.—Peculiaridades y crítica de los Códigos penales españoles anteriores al vigente.

Tema 3.º Código penal vigente: su estructura y elementos que lo informan.—Disposiciones legales complementarias.—Bases sobre las que debe asentarse un nuevo Código penal.

Tema 4.º La Ley como fuente del Derecho penal; cuestión en torno a la analogía.—Interpretación de la Ley penal.—La Ley penal en cuanto a las personas.—La Ley penal en el tiempo.—El problema de la retroactividad.

Tema 5.º La Ley penal en el espacio.—Diversos sistemas para la regulación de esta materia.—Legislación española.—La extradición: concepto y fundamento.

Tema 6.º El delito: su concepto según las distintas escuelas.—Definición en el Código penal español: análisis y crítica.

Tema 7.º División de las infracciones; estudio de cada una de las clases de las mismas, admitidas por la doctrina y los Códigos.

Tema 8.º El delito como acción: concepto e indicaciones generales sobre los elementos de la acción.—La manifestación de voluntad y sus for-

mas.—Delitos de omisión y sus clases.

Tema 9.º Relación de causalidad; principales teorías respecto a esta cuestión y examen de cada una de ellas.—El resultado del delito.

Tema 10. Los sujetos activos y pasivos del delito.—Concurso de delincentes.—Formas de codelincuencia.—Personas responsables criminalmente de los delitos y faltas.—El problema del encubrimiento como delito especial.

Tema 11. La vida del delito.—Actos preparatorios.—Proposición y conspiración.—Formas imperfectas: tentativa, frustración, desistimiento y arrepentimiento.—Delito imposible.—Delito consumado.—Delito agotado.—Concurso de delitos: sus formas.

Tema 12. La culpabilidad: su noción.—La imputabilidad como presupuesto de la misma.—Grados de culpabilidad.—El dolo: su concepto y evolución.—Clases de dolo.—Legislación española.

Tema 13. La culpa: su concepto.—Clases de culpa.—El caso fortuito.—Legislación española.

Tema 14. Circunstancias que excluyen de responsabilidad criminal.—Causas de justificación.—Legítima defensa: su fundamento, requisitos, extensión y límites.—Legislación vigente.

Tema 15. El estado de necesidad: concepto y fundamento.—El estado de necesidad en las legislaciones extranjeras.—Sus requisitos en el Código penal español.

Tema 16. Otras causas de justificación.—La fuerza irresistible y el miedo insuperable.—Cumplimiento de un deber y ejercicio legítimo de un derecho, oficio o cargo.—La obediencia debida.

Tema 17. Causas de inimputabilidad.—Las enfermedades mentales.—Los trastornos mentales transitorios. Medidas de seguridad aplicables a los enajenados.—La sordomudez.

Tema 18. La menor edad.—Tratamiento de los menores delincuentes.—Causas psicológicas y físicas de la inimputabilidad.

Tema 19. Circunstancias que atenúan la responsabilidad criminal.—Enumeración y examen de las comprendidas en el Código penal.

Tema 20. Circunstancias que agravan la responsabilidad criminal.—Alevosía: evolución de su significado.—Premeditación; controversia sobre su carácter.

Tema 21. Examen de las circunstancias agravantes de precio, recompensa o promesa; la de ejecutar el hecho por medios que den lugar a grandes estragos y la de ensañamiento.—Otras agravantes no mencionadas especialmente.

Tema 22. Estudio de la reiteración y la reincidencia en la doctrina y en la legislación española. — Circunstancias mixtas; enumeración y examen de las mismas.

Tema 23. Concepto de la pena; su naturaleza y fines según las escuelas. Clasificación de las penas y grados en que se dividen.

Tema 24. Penas privativas de libertad. — Sistemas penitenciarios. — Legislación vigente. — Redención de penas por el trabajo. — Penas restrictivas de libertad.

Tema 25. Penas limitativas de derechos. — Penas pecuniarias. — Penas corporales e infamantes. — Estudio de cada una de estas clases de pena en la historia y en la legislación vigente.

Tema 26. Las medidas de seguridad. — Diversas especies. — Las penas cortas de privación de libertad y medios para sustituirlas.

Tema 27. Condena condicional: su concepto, origen y fundamento. — Libertad condicional. — Antecedentes históricos e implantación en España. — Legislación española. — La sentencia indeterminada.

Tema 28. La responsabilidad civil. Personas responsables civilmente. — Responsabilidad civil principal y subsidiaria. — Extinción de la responsabilidad civil.

Tema 29. Extinción de la responsabilidad criminal. — Especial examen de la prescripción del delito y de la pena. — Rehabilitación.

Tema 30. Delitos contra la seguridad exterior del Estado. — Traición. — Delitos que comprometen la paz o la independencia del Estado. — Delitos contra el derecho de gentes. — Piratería.

Tema 31. Delitos contra el Jefe del Estado y contra el Gobierno de la nación. — Asociaciones y propagandas ilegales. — De los robos a mano armada y secuestros.

Tema 32. Delitos contra el orden público. — Rebelión. — Sedición. — Desórdenes públicos.

Tema 33. Atentados contra la Autoridad y sus agentes. — Resistencia y desobediencia. — Desacato.

Tema 34. Falsedades: diverso sentido de las palabras «falsedad» y «falsificación». — Falsificación de la firma o estampilla del Jefe del Estado, firma de los Ministros, sellos y marca.

Tema 35. Falsificación de moneda; gravedad y caracteres de este delito. Expedición y tenencia de moneda falsa. — Falsificación de billetes de Banco, documentos de crédito y efectos timbrados.

Tema 36. Falsificación de documentos públicos, oficiales y de comercio y de los despachos telegráficos. — Falsificación de documentos privados. — Usur-

pación de funciones y calidad. — Uso indebido de nombres, trajes, insignias y condecoraciones.

Tema 37. Delitos contra la Administración de Justicia. — Acusación y denuncia falsa. — Falso testimonio: sus clases. — Quebrantamiento de condena y favorecimiento de la evasión.

Tema 38. Infracción de Leyes sobre inhumaciones. — Violación de sepulturas. — Delitos contra la salud pública. — Juegos y rifas.

Tema 39. Delitos cometidos por los funcionarios en el ejercicio de su cargo. — Prevaricación. — Infidelidad en la custodia de presos y de documentos. Violación de secretos.

Tema 40. Desobediencia y denegación de auxilio. — Anticipación, prolongación y abandono de funciones públicas. — Usurpación de atribuciones y nombramientos ilegales. — Abusos contra la honestidad.

Tema 41. Cohecho. — Malversación de caudales públicos. — Fraudes y exacciones ilegales. — Negociaciones prohibidas a los funcionarios.

Tema 42. Delitos contra la vida y la integridad corporal. — Homicidio: concepto y elementos. — Riña tumultuaria. — Cooperación al suicidio.

Tema 43. Asesinato; circunstancias que lo cualifican. — Comparación y diferencia con las agravantes correlativas del artículo 10 del Código penal.

Tema 44. Parricidio. — Estudio histórico y naturaleza de este delito. — Del extraño que obra como coautor; cómplice o encubridor del parricidio.

Tema 45. Infanticidio. — Aborto (Ley de 24 de enero de 1941): su clasificación y examen.

Tema 46. Delitos contra la honestidad. — El adulterio con arreglo a la legislación vigente. — Violación; cuestiones que su estudio plantea. — Abusos deshonestos y escándalo público.

Tema 47. Estupro: su concepto y requisitos. — Clases. — Corrupción de menores. — Rapto de fuerza y rapto de seducción. — Requisitos para proceder a la persecución de los delitos contra la honestidad.

Tema 48. Delitos contra el honor. Calumnia. — Injurias. — Distinción entre la calumnia y la denuncia falsa.

Tema 49. Delitos contra el estado civil de las personas. — Suposición de partos y usurpación del estado civil. — Celebración de matrimonios ilegales.

Tema 50. Delitos contra la libertad y seguridad. — Detenciones ilegales. — Sustracción de menores. — Abandono de niños.

Tema 51. Allanamiento de morada. Amenazas y coacciones. — Descubrimientos y revelación de secretos.

Tema 52. Delitos contra la propie-

dad. — Robo: su concepto y clases. — Robo con homicidio. — Concepto de casa habitada y de llaves falsas. — Doctrina del Tribunal Supremo.

Tema 53. Hurto: concepto, caracteres y clasificación legal. — Su distinción del robo y de la estafa. — Hurto doméstico. — Grave abuso de confianza y doble reincidencia. — Usurpación. — Hurto familiar.

Tema 54. Defraudaciones. — Abandono, quiebra e insolvencia punibles. — Estafa: su concepto, requisitos y especies.

Tema 55. Maquinaciones para alterar el precio de las cosas. — Usura y casas de préstamo. — Incendio y otros estragos. — Daños.

Tema 56. Delitos culposos. — Concepto de la imprudencia. — Imprudencia temeraria y simple.

Tema 57. Concepto general de las faltas. — Clasificación según su naturaleza. — Breve examen de las comprendidas en el Código penal. — Examen del delito de abandono de familia.

Tema 58. Legislación penal especial. — Ley de Seguridad del Estado. — Leyes de 11 de octubre de 1934 y su modificación en 20 de junio de 1935 para sancionar delitos cometidos por medio de explosivos y crímenes sociales.

Tema 59. Ley de Responsabilidades Políticas; sus más importantes modificaciones. — Ley sobre represión de la Masonería y Comunismo.

Tema 60. Delitos contra la Hacienda Pública. — Contrabando y defraudación. — Ley de Delitos monetarios.

Tema 61. Legislación penal sobre abastecimientos. — Diversas figuras de delito. — Defraudación de la propiedad intelectual. — Idem de la propiedad industrial.

Tema 62. Policía de los ferrocarriles. — Infracciones. — Ley de Caza. — Explicación de sus diversas modalidades e infracciones que enumera.

Tema 63. Ley de Emigración; infracciones que contiene. — Delitos de prensa.

Tema 64. Sumario examen de la Ley de 13 de diciembre de 1940 sobre protección de menores; infracciones y medidas.

Tema 65. Legislación penal militar. El Código de Justicia Militar. — El Código penal de la Marina de Guerra. Legislación penal de la Marina Mercante.

Tema 66. El Código penal de la Zona del Protectorado de España en Marruecos. — Sus analogías y diferencias con el Código penal común. — Idea de su contenido.

SEGUNDO EJERCICIO

DERECHO CIVIL

Tema 1.º El Derecho: su concepto y clasificaciones.—Derecho público y privado.—Derecho civil.—Contenido del Derecho civil.

Tema 2.º Sistemas legislativos.—Especial estudio de la codificación.—Cuerpos legales en el Derecho histórico.

Tema 3.º La codificación civil en España.—Estructura del Código civil. Nuevas orientaciones del Derecho civil. El Derecho foral.—Apéndices.

Tema 4.º Fuentes del Derecho civil: su ordenación jerárquica.—La Ley. Sus caracteres.—Formación, publicación e interpretación de la Ley.—La jurisprudencia: su valor como fuente del Derecho.

Tema 5.º La costumbre: sus clases. Su valor en el Derecho español.—Los usos como fuentes del Derecho.—Los principios generales del Derecho.

Tema 6.º La persona.—Capacidad jurídica y capacidad de obrar.—La concepción y el nacimiento en orden a las personas naturales.—Fin de la existencia humana: problemas que plantea.

Tema 7.º Examen de las causas modificativas de la capacidad en nuestro Derecho.—Valor legal de los actos de los incapaces.—Representación legal de los incapacitados.

Tema 8.º La nacionalidad en el Código civil.—Adquisición, pérdida y recuperación de la nacionalidad.—Condición jurídica del extranjero.—La condición civil de los españoles y extranjeros en la Zona del Protectorado en Marruecos.—Ley que debe regir el estado y capacidad de las personas.

Tema 9.º El domicilio: su concepto, Domicilio real.—Domicilio legal.—Domicilio efectivo.—Adquisición y pérdida del domicilio real y del domicilio legal.—Efectos jurídicos del domicilio.

Tema 10. De la ausencia: su concepto.—El nuevo régimen de ausencia en el Código civil español.—La ausencia en el Derecho civil foral.

Tema 11. El Registro civil: su concepto y antecedentes históricos.—Clases de Registros civiles españoles.—Secciones del Registro.—Inscripciones y notas.—Valor de los asientos.—Errores del Registro y su rectificación.—Cambio, adición o modificación de nombres y apellidos.—Fuerza probatoria de las actas del Registro.—Registros complementarios del Registro civil.

Tema 12. Las personas jurídicas: antecedentes históricos.—Principales teorías.—Tipos de personas jurídicas. Las clases y régimen de las mismas en nuestro Derecho.—Su régimen de representación.

Tema 13. Las cosas: su concepto

doctrinal y legal.—Su clasificación: examen de cada categoría de cosas.—El patrimonio.

Tema 14. De los Derechos reales: su concepto y clasificación.—Diferencia con el Derecho de obligaciones.—Derechos reales reconocidos en la legislación española: ¿pueden usarse otros nuevos y regularse aquellos por convención de modo distinto a como están regulados por la Ley.

Tema 15. Propiedad.—Sus elementos integrantes.—Propiedad y dominio. Fundamento de la propiedad.—Contenido social de la propiedad.—Formas y limitaciones de la propiedad.

Tema 16. Modos de adquirir el dominio.—Cuestión acerca del título y del modo de adquirir.—La ocupación y sus manifestaciones.

Tema 17. Modificaciones del dominio: *accessión*.—Sus clases.—*Accessión* discreta o del producto de los bienes. *Accessión* respecto a los bienes inmuebles.—*Accessión* respecto a los bienes muebles.—*Deslinde*, cerramiento y amojonamiento.

Tema 18. La prescripción en nuestro Derecho: fundamento, requisitos y efectos.—Prescripción de acciones.

Tema 19. Concepto y reglamentación legal del condominio.—Condominios especiales.

Tema 20. Propiedades especiales.—Propiedad de las aguas.—Aguas de dominio público y privado: reglas por que se rige su aprovechamiento.—Aguas subterráneas.—Propiedad minera.—Propiedad intelectual.—Propiedad industrial.

Tema 21. Posesión.—Teorías posesorias.—Adquisición, conservación y pérdida de la posesión.—Protección del estado posesorio y presunciones a su favor.

Tema 22. Usufructo: su concepto.—Constitución del usufructo.—Derechos del usufructuario en general y en casos especiales de usufructo.—Obligaciones del usufructuario antes, durante y después del usufructo.—Derechos y obligaciones del nudo propietario.—Extinción del usufructo.—Del uso y de la habitación.

Tema 23. De las servidumbres: su concepto y precedentes históricos.—Requisitos y caracteres esenciales de las servidumbres.—Clasificación.—Modos de adquirir las servidumbres.—Derechos y obligaciones de los propietarios de los predios dominante y sirviente.—Extinción de las servidumbres.

Tema 24. Servidumbres legales: sus clases y reglamentación positiva.—Servidumbres voluntarias.—Las servidumbres en los territorios forales.

Tema 25. Concepto legal del censo. Sus especies.—Teoría general: caracteres, elementos, contenido, constitución y extinción de los censos.—Censos reservativos y consignativos en el

Código civil.—Especialidades de las mismas en Navarra.—El «*motu proprio*» de San Pio V.—Censo vitalicio.

Tema 26. Censo enfiteutico: su concepto y origen.—Teorías acerca de su naturaleza jurídica.—Doctrina legal: derechos y obligaciones del dueño del dominio útil y del dueño del dominio directo.—La enfiteusis en Cataluña.—El *revesejat* y la *rabassa morta*.—El censo enfiteutico en Mallorca.—Navarra: la *pecha real* y los *trebudos* o el censo enfiteutico en el Fuero general y en el Derecho romano supletorio.

Tema 27. Superficie: concepto y naturaleza jurídica.—El foro: su concepto e historia.—Clasificación.—Derechos del aforante y del forero.—Derechos comunes.—Situación actual en orden a los foros.—El subforo.

Tema 28. Derecho de prenda: su concepto, constitución y contenido.—La prenda sin desplazamiento.—Prenda agrícola.—Prenda irregular.—Prenda de derecho.—La anticresis.—La prenda en Navarra.

Tema 29. Derecho real de hipoteca: concepto y caracteres.—Clases de hipotecas en el derecho anterior y en el vigente.—Especial examen de la hipoteca legal.

Tema 30. Bienes que se pueden hipotecar, que no se pueden hipotecar y que se pueden hipotecar con restricciones.—Extensión de la hipoteca.—Prescripción de la acción hipotecaria.

Tema 31. Concepto de la obligación. Elementos de la relación obligatoria.—Fuentes de las obligaciones.—Clasificación de las obligaciones.

Tema 32. Obligaciones puras, condicionales y a plazo.—Obligaciones alternativas.—Obligaciones conjuntas.—Obligaciones mancomunadas y solidarias.—Obligaciones divisibles e indivisibles.—Obligaciones con cláusula penal.

Tema 33. Transmisión de las obligaciones.—Prueba de las obligaciones. Examen de los medios de prueba en el Código civil.

Tema 34. Cumplimiento normal y anormal de las obligaciones.—Teoría general del pago: sujetos hábiles y condiciones del pago.—La mora, la culpa, el dolo, el caso fortuito y la fuerza mayor.—Consecuencias del incumplimiento.

Tema 35. Examen de la condonación, la confusión, la compensación y la novación como modos generales de extinción de las obligaciones.—Modos especiales de extinción.

Tema 36. Contrato: su concepto y clasificación general.—Requisitos de los contratos.—El consentimiento: vicios que le invalidan.—El objeto y la causa.—Forma de los contratos.—Perfección de los contratos.

Tema 37. Interpretación de los con-

tratos.—Nulidad y rescisión.—Diferencia entre una y otra.

Tema 38. De la compraventa: su concepto, origen y requisitos.—Efectos jurídicos del contrato de compraventa. Pactos corrientes en el contrato de compraventa.—Extinción de este contrato.—La compraventa en Cataluña, Navarra: las arras en el contrato de compraventa.

Tema 39. Retracto: sus clases.—Normas del convencional y del legal. El retracto del abolorio en Aragón.—Retracto gentilicio o tornería en el Valle de Arán.—El retracto gentilicio en Navarra.

Tema 40. Donación: su concepto, naturaleza jurídica y especies.—Efectos de la donación.—Revocación y reducción de donaciones.—Especialidad de este contrato en el Derecho foral.

Tema 41. Del arrendamiento: su naturaleza y clases.—Arrendamiento de cosas.—Arrendamiento de fincas urbanas y rústicas en el Código civil y disposiciones especiales.—Subarriendo. Aparcería.

Tema 42. El arrendamiento de servicios.—El contrato de trabajo en el Código civil y en la legislación especial.—Del contrato de prestación de servicios en la Zona del Protectorado.

Tema 43. Arrendamiento de obras por ajuste o precio alzado.—Contrato de transporte.—Contrato de hospedaje.

Tema 44. Sociedad.—Sociedades civiles y mercantiles.—Contenido de la sociedad: obligaciones de los socios entre sí y en relación con terceros.—Extinción de la sociedad.

Tema 45. Mandato: concepto jurídico, fundamento y especies.—Obligaciones del mandatario.—¿Puede admitirse la sustitución en el mandato?—Obligaciones del mandante.—Extinción del mandato.—Mandato irrevocable.

Tema 46. Prestamo: su concepto y especies.—Comodato: su naturaleza.—Obligaciones del comodatario y del comodante.—Mutuo: su naturaleza y contenido.—Represión legal de la usura.

Tema 47. Depósito: su contenido, naturaleza jurídica y especies.—Depósito voluntario: requisitos en cuanto a las personas y a las cosas.—Obligaciones del depositario y del depositante.—Depósito necesario.—Secuestro. Depósito irregular.

Tema 48. Contratos aleatorios: sus especies.—Contrato de seguro.—Elementos personales, reales y formales. Obligaciones del asegurado y del asegurador.—Contrato de juego.—Contrato de apuesta.—Contrato de renta vitalicia.—Decisión por suerte.

Tema 49. De la transacción: su concepto y clases.—Capacidad para celebrar este contrato: incapacidades.—Cosas que pueden ser objeto de la

transacción.—Forma de la misma.—Efectos jurídicos.—Invalidez de la transacción.—Del compromiso.

Tema 50. Fianza: su concepto y naturaleza jurídica.—Extensión de la fianza.—Efectos de la fianza entre el fiador y el acreedor, entre el deudor y el fiador y entre los cofiadores.—Fianza legal y judicial.—La fianza en Navarra.—La fianza en Cataluña: el principio «Recognoverunt proceses».

Tema 51. Concepto y especies del cuasi contrato.—Gestión de negocios ajenos: sus requisitos.—Obligaciones del gestor y del dominus.—Cobro de lo indebido.—El error del «solvens».—La obligación de restituir.—Obligaciones que nacen de culpa o negligencia.

Tema 52. El Derecho de familia: sus caracteres.—Naturaleza jurídica de la familia: sus potestades y órganos.—La familia en el Código civil y su evolución hasta el Derecho del nuevo Estado.

Tema 53. Concepto jurídico del matrimonio.—Sistemas matrimoniales en las diversas legislaciones.—Derecho histórico español sobre formas matrimoniales.—Prueba del matrimonio.

Tema 54. Matrimonio canónico.—Esponsales.—Proclamas o amonestaciones.—Consentimiento paterno.—Impedimentos: sus clases.—Consentimiento necesario para el matrimonio.—Forma de la celebración del matrimonio.

Tema 55. Disolución del vínculo matrimonial.—Cuándo procede.—Privilegio Paulino.—Nulidad y convalidación.—Divorcio.—Clases y sistemas seguidos en las legislaciones.—Divorcio semipleno.—Causas del mismo.

Tema 56. Relaciones personales entre cónyuges.—Efectos comunes a ambos cónyuges.—Autoridad marital.—Capacidad de la mujer casada.

Tema 57. Relaciones patrimoniales entre cónyuges.—Sistemas económicos del matrimonio.—Capitulaciones matrimoniales.—Pactos prohibidos.—Las capitulaciones matrimoniales en Aragón y Cataluña.

Tema 58. Donaciones por razón del matrimonio: Derecho anterior y posterior al Código civil.—Donaciones entre cónyuges.

Tema 59. La dote: su concepto y clasificaciones.—Constitución de la dote: elementos personales, reales y formales.—Garantía de la dote.—Administración y usufructo.—Restitución de la dote.—La dote en las legislaciones forales.

Tema 60. Bienes parafernales: su concepto jurídico.—Disposición, goce y administración.—Frutos de los bienes parafernales.—Los parafernales en Cataluña, Navarra y Aragón.

Tema 61. Sociedad de gananciales:

su concepto y origen.—Principios generales establecidos por el Código civil.—Bienes que se consideran gananciales.—Bienes propios de cada uno de los cónyuges.—Cargas de la sociedad de gananciales.—Administración, disolución y liquidación.

Tema 62. Régimen de separación de bienes.—Formas de separación.—Especial examen de la separación judicial: causas y efectos de la misma. Casos en que se transfiere a la mujer la administración de los bienes del matrimonio.

Tema 63. Filiación.—Hijos legítimos.—Presunción legal.—Acciones de impugnación.—Prueba de la legitimidad.—Hijos legitimados.—Hijos naturales: reconocimiento voluntario y reconocimiento forzoso.—De los hijos ilegítimos no naturales.

Tema 64. Patria potestad: su fundamento jurídico.—Sus efectos respecto de las personas y de los bienes de los hijos: peculios.—Extinción de la patria potestad.—La patria potestad en Aragón y Cataluña.

Tema 65. Adopción: fundamento y precedentes históricos.—Elementos, requisitos y efectos de la adopción.—Impugnación de la adopción.—De los alimentos entre parientes.

Tema 66. Tutela.—Concepto legal y principios generales en orden a la tutela.—Clases de tutela.—Tutela irregular.

Tema 67. Organos de la tutela.—Tutor.—Capacidad, incapacidades y excusas.—Derechos y obligaciones.—Prohibiciones.—Remoción de tutores. Protutor: su naturaleza y funciones.—Consejo de familia: composición y atribuciones.—Jueces pupilares.

Tema 68. Constitución legal de la tutela.—Ejercicio de la tutela.—Tutela provisional.—Cuentas de la tutela.—Extinción de la tutela.

Tema 69. El derecho hereditario: su fundamento.—Sentidos en que puede considerarse.—Elementos personales, reales y formales.—La sucesión «mortis causa».—Sus clases.—Problemas que se plantean a propósito de las formas de sucesión.

Tema 70. Testamento.—Definición legal y naturaleza jurídica.—Sus notas características.—Testamentifacción activa.—Testigos en los testamentos. Identificación de la persona del testador.—Notario apto para el otorgamiento.

Tema 71. Forma de los testamentos.—Testamento ológrafo, abierto y cerrado.—Su reglamentación en el Código civil.

Tema 72. Testamentos especiales.—Examen de los comprendidos dentro de la clasificación del Código civil.—Otros testamentos especiales.—Región de actos de última voluntad.

Tema 73. Testamentos comunes y especiales en las provincias forales.—Aragón: testamento mancomunado y por fiduciario.—Cataluña: testamento sacramental; interliberos; ad pias causas; en tiempo de peste; del ciego; codicilos.—Navarra: clases de testamentos.—Vizcaya: el testamento liburucu.

Tema 74. Revocación e ineficacia de los testamentos.—Caducidad de los testamentos.—Causas de nulidad en nuestro Código.—Revocación e ineficacia de testamentos, codicilos y memorias testamentarias en las legislaciones forales.

Tema 75. La institución de heredero: su concepto y precedentes.—Testamentificación pasiva.—Institución de heredero condicional, a término y modal.—Institución de heredero en las provincias forales.

Tema 76. Concepto de la sustitución de heredero.—Su fundamento y clases.—Sustitución vulgar, pupilar, de pampar y fiduciaria.—Legislación foral: los hijos puestos en condición y los herederos de confianza.

Tema 77. La libertad de testar y las legítimas.—Legítimas de los hijos, descendientes y ascendientes legítimos. Legítima de los hijos naturales y del cónyuge viudo.

Tema 78. De la desheredación: su concepto y requisitos.—Causas de desheredación.—Efectos jurídicos que produce.—Preterición.

Tema 79. De la mejora: su concepto y objeto.—Quiénes pueden mejorar y ser mejorados.—Especies de mejora. Promesas de mejorar y no mejorar.—Revocabilidad de las mejoras.—Efectos jurídicos de la mejora.

Tema 80. El legado: su naturaleza jurídica.—Especies.—Distribución de la herencia en legados.—Pago de los legados.—Donación mortis causa.—Especialidad del régimen de legados y donaciones mortis causa en Aragón, Cataluña, Navarra y Vizcaya.

Tema 81. Interpretación de los testamentos.—Reglas del Código civil.—Albaceazgo: naturaleza del cargo.—Clases de albaceas.—Derechos y deberes del albacea.—Extinción del albaceazgo.—Prórroga judicial del albaceazgo.

Tema 82. Sucesión abintestato.—Capacidad para suceder.—Sucesión de los hijos naturales, del cónyuge viudo y del Estado.—De la representación.

Tema 83. Aceptación y repudiación de la herencia.—Efectos peculiares y disposiciones por las que se rigen.—Bienes sujetos a reserva.

Tema 84. Colación de bienes hereditarios.—Su fundamento y precedentes.—Formas y efectos de la colación.

Tema 85. Partición de la herencia. Naturaleza jurídica.—Operaciones par-

ticionales.—Rescisión y nulidad de la partición.—Pago de deudas hereditarias.

DERECHO MERCANTIL

Tema 1.º Concepto y caracteres del Derecho mercantil.—El Derecho mercantil como Derecho del comercio.—El Derecho civil y el Derecho mercantil.—El problema de la independencia del Derecho mercantil.

Tema 2.º Evolución histórica de la legislación mercantil en España.—El Código de Comercio de 1829.—Código de Comercio vigente.—Su contenido, estructura y elementos informadores. Código de Comercio de la Zona de Protectorado de España en Marruecos.—Sucinta idea de sus disposiciones.

Tema 3.º Fuentes del Derecho mercantil.—La Ley Mercantil.—Los usos del comercio: clasificación.—El Derecho común.

Tema 4.º Concepto doctrinal y legal de comerciante.—Comerciante individual: capacidad legal.—Incapacidades.—Prohibiciones.—El requisito de la habitualidad y el del ejercicio del comercio en nombre propio.—La mujer casada comerciante.

Tema 5.º Instituciones auxiliares del comercio.—Ferias y mercados.—Bolsas: concepto y clases.—Reglamentación de las Bolsas de Madrid, Barcelona y Bilbao.—Operaciones de Bolsa.

Tema 6.º Bancos: su origen y concepto.—Sistemas para su creación.—Los Bancos según el Código de Comercio.—Régimen del Banco de España, del Banco Hipotecario, del Banco de Crédito Local y del Banco Exterior.

Tema 7.º Actos y contratos mercantiles.—Sus características y clasificación.—Formación y efectos de los contratos mercantiles.

Tema 8.º Comerciante social.—Sociedad civil y Sociedad mercantil: sus diferencias y criterio para la distinción.—Clasificación de las Sociedades. Requisitos comunes a todos los contratos de Sociedad mercantil.

Tema 9.º Sociedad colectiva: sus caracteres.—Requisitos legales para su constitución.—Administración.—Derechos y deberes de los socios.—Responsabilidad de la Sociedad y de los socios por las deudas sociales.

Tema 10. Sociedad comanditaria: su origen, concepto y notas características.—Clasificación.—Requisitos legales para su constitución.—Gestión de la Sociedad.—Derechos de los socios comanditarios.—Responsabilidad por las deudas sociales.

Tema 11. Sociedad anónima: su origen.—Concepto legal.—Sus notas características.—El capital social.—

Las acciones.—Los estatutos y su modificación.

Tema 12. Funcionamiento de la Sociedad anónima.—Junta general de accionistas.—Consejo de Administración.—Consejo de vigilancia. Derechos y obligaciones de los socios.—El balance.—Sociedad de responsabilidad limitada.

Tema 13. Obligaciones profesionales de los comerciantes.—Examen de las contributivas.—Obligación referente a la contabilidad y a la conservación de la correspondencia.—Los libros de comercio.—Examen particular de los exigidos por la Ley.—Valor probatorio.

Tema 14. Auxiliares del comerciante.—Concepto legal.—Naturaleza de la relación jurídica entre el comerciante y sus auxiliares.—Examen particular de los auxiliares del comerciante en el Código de Comercio español: factores, dependientes y manebos.

Tema 15. Agentes colegiados de Cambio y Bolsa: su naturaleza jurídica.—Corredores colegiados de Comercio e intérpretes de buques.—En defecto de unos y otros, funcionarios que pueden intervenir en sus operaciones.

Tema 16. Registro mercantil.—Su carácter y organización.—Sumaria idea del Registro mercantil.—Inscripción de los comerciantes individuales, de las Sociedades y de los buques.

Tema 17. Las cosas como objeto de la actividad mercantil.—Su clasificación.—La comercialidad de los inmuebles en la legislación española.—El dinero en el Derecho mercantil.

Tema 18. La Empresa mercantil: sus elementos integrantes. La Empresa como objeto de transmisión, usufructo y prenda.—Establecimiento principal y sucursales.

Tema 19. De las libranzas, vales, pagarés a la orden y mandatos de pago.—Sus requisitos y efectos respectivos.—Diferencias que los separan de la letra de cambio y entre sí.—Cartas-órdenes de crédito.

Tema 20. La letra de cambio: su concepto y naturaleza.—De la forma de la letra de cambio: Examen del artículo 444 del Código de Comercio. El endoso: Su concepto y clases.

Tema 21. La provisión de fondos en nuestro Código de Comercio.—Presentación y aceptación de la letra de cambio.—Concepto y extensión del aval.

Tema 22. El pago de la letra de cambio.—Epoca y forma del mismo.—De los protestos: Sus clases.—De la intervención en la aceptación y pago.

Tema 23. Contrato de cuenta corriente: Concepto y naturaleza.—Contenido de este contrato.—Contrato de cuentas en participación.—Su diferen-

cia del de compañía.—Su formación y efectos.

Tema 24. Del contrato de compraventa mercantil.—Derechos y obligaciones que produce.—Compraventas especiales en particular: Subastas.—Empresas de abastos: Venta a provecho común y de esperanza y celebradas en ferias, mercados y tiendas.

Tema 25. Contrato de comisión.—Derechos y obligaciones del comitente y del comisionista.—Extinción del contrato de comisión.—Comisiones especiales.

Tema 26. Contrato de transporte: su concepto y naturaleza jurídica.—Clases de transporte.—Transporte de cosas: Elementos de este contrato.—Examen especial de la carta de porte. Contenido de este contrato: obligaciones del cargador, del porteador y del consignatario.—Especialidades del transporte por ferrocarril.—Transporte de personas.

Tema 27. Contrato de depósito mercantil: Su concepto.—Formación de este contrato y obligaciones que produce.—Depósitos especiales.

Tema 28. Contrato de préstamo mercantil: sus clases.—Formación y efectos de este contrato.—Préstamos nupciales.

Tema 29. Contrato de seguro.—Elementos personales, reales y formales. Clases de seguro.—Reaseguro, contra-seguro y seguro subsidiario.

Tema 30. Seguro contra daños: su concepto y contenido.—Seguro contra incendios.—Extensión del seguro y riesgos que garantiza.—Derechos y obligaciones del asegurador y del asegurado.—Seguro de transporte terrestre.

Tema 31. Seguro sobre la vida.—Combinaciones de que es susceptible. Derechos y obligaciones del asegurador, del asegurado y del beneficiario.

Tema 32. Situaciones jurídicas del comerciante que no puede atender al pago de sus obligaciones.—De la suspensión de pagos: Ley de 26 de julio de 1922.

Tema 33. Suspensión de pagos de las Compañías y Empresas de ferrocarriles y demás obras públicas.—Legislación especial por que se rigen.—Su tramitación.—De la suspensión de pagos de los comerciantes según el Código de procedimiento civil de la Zona del Protectorado de España en Marruecos.

Tema 34. Concepto de la quiebra.—Cuestión acerca de si existe diferencia racional entre dicho concepto y el de concurso de acreedores.—Declaración de quiebra.—Clases de quiebra.—Efectos jurídicos de la quiebra respecto de la persona y bienes del deudor y de los acreedores.

Tema 35. Convenio entre los acreedores y el quebrado.—Su sustancia-

ción.—Rehabilitación del quebrado.—Tramitación a que se sujeta.

Tema 36. Del comercio marítimo.—Sus especies.—Instituciones jurídicas a que da lugar.—Concepto, naturaleza jurídica, nacionalidad y abanderamiento del buque.—De la propiedad de los buques.

Tema 37. Personas que intervienen en el comercio marítimo.—Su clasificación.—Derechos y deberes de los propietarios de los buques y de los navieros.

Tema 38. Auxiliares del comercio marítimo, en especial: Capitanes, patronos de buques y sobrecargos; concepto, capacidad, derechos y obligaciones de cada uno.

Tema 39. Auxiliares del comercio marítimo, en especial: Pilotos, maquinistas y marineros; concepto, capacidad, derechos y obligaciones de cada uno.

Tema 40. Hipoteca naval: su concepto y evolución histórica.—Elementos personales, reales y formales.—Efectos de la hipoteca naval.—Extinción de la hipoteca naval.

Tema 41. Del contrato de fletamento.—Su concepto, naturaleza jurídica y especies.—Formación del contrato: póliza de fletamento.—Del conocimiento en el contrato de fletamento.—Sus requisitos y expedición.

Tema 42. Derechos y obligaciones del fletante y del fletado en el contrato de fletamento.—Rescisión y modificación del contrato.

Tema 43. Del subfletamento: su concepto y condiciones.—Del contrato de transporte de pasajeros por mar. Derechos y obligaciones que engendra.

Tema 44. Préstamo marítimo: Sus clases.—Concepto y caracteres del contrato de préstamo a la gruesa.—Formación del contrato de préstamo a la gruesa: Requisitos y materia del mismo.

Tema 45. Efectos del contrato de préstamo a la gruesa.—Obligaciones del prestamista y del prestatario.—Prelación entre los préstamos a la gruesa, caso de concurrencia.—Rescisión de este contrato.

Tema 46. Del contrato de seguro marítimo.—Elementos y formación de este contrato.

Tema 47. Derechos y obligaciones en general de las partes en el contrato de seguro marítimo.—Del reaseguro marítimo.

Tema 48. De las averías: su concepto y clasificación.—Averías simples y averías gruesas.—Justificación y liquidación de las averías.

Tema 49. Concepto de las arrabas forzosas.—Efectos legales de estas.

Tema 50. Concepto de los aborda-

jes y sus clases.—Convenios internacionales.—De los naufragios y sus efectos jurídicos.

Madrid, 22 de enero de 1944.—Por el Director general, el Subdirector general, M. Soler.

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE HACIENDA
Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas

Continuación al anuncio de extravío de los cupones de la Deuda, Emisiones y Vencimientos que se relacionan (88). Publicadas las anteriores en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO en los días 5 a 9 y 18 a 31 de octubre, 1, 24 y 28 y 29 de noviembre, 3 a 13, 16 a 23, 27 y 29 de diciembre y 3 y 5 a 25 de enero actual.

Factura número 0, de Deuda Amortizable al 5 por 100, con impuesto, emisión 1927, vencimiento agosto de 1936:

Serie C, números 1.075, 2.794, 3.190 al 2, 3.264, 3.736, 4.834, 4.961 al 5, 6.488 y 9, 8.419, 11.390, 11.528 al 32, 17.628 y 9, 19.254 y 5, 23.062, 24.369 al 71, 27.784 al 7, 28.338 al 41, 29.974, 31.172, 31.175, 34.832 y 3, 35.584 al 7, 38.240, 38.454 al 8, 39.691 y 2, 43.123 al 5, 43.343, 46.477, 50.228, 50.885, 54.844, 58.775 al 9, 58.496 y 7, 76.889 al 93, 80.288, 80.563 y 4, 66.833, 72.463 y 4, 83.700 y 1, 91.866, 93.909, 94.632, 94.656, 97.675 y 6, 98.979 y 80, 99.057 y 8, 99.590, 104.401, 104.448 al 51, 104.461, 104.482 y 4, 104.625 al 33, 104.635 al 38, 104.720, 104.769, 104.782 y 3, 104.810 y 11, 104.838, 104.845, 104.881 y 82, 104.897 al 9, 104.906 y 7, 104.910, 104.935, 104.937, 105.397 al 9, 105.425, 105.448, 105.857 y 8, 107.278 al 80, 107.908 al 18, 107.917 al 9, 108.424 al 6, 108.492 al 4, 108.498 al 500, 109.919 al 27, 109.980 al 87, 109.989, 109.992 al 110.000, 110.004 al 20, 110.031 al 6, 110.039, 110.043 al 7, 110.057 al 70, 110.072, 110.074 al 80, 110.083 al 5, 110.108 al 14, 110.116, 110.118 y 19, 110.123 al 34, 110.138, 110.146 al 8, 110.151 al 61, 110.164 al 7, 110.170 al 8, 110.181 al 6, 110.190 al 201, 110.207 al 10, 110.248 y 9, 111.479, 112.313, 114.959, 118.464 al 73, 128.496 y 9, 128.891 y 92, 128.942 y 3, 128.995, 129.085 al 9, 129.268 y 69, 129.271, 129.600 al 3, 129.737 y 8, 129.798, 130.807 al 11, 130.822, 130.826, 130.831 y 2,

Factura número 10, de Deuda Amortizable al 5 por 100, emisión de 15 de febrero de 1927, con impuesto, vencimiento 15 de agosto de 1936:

Serie A, números 337.249 al 64, 337.268 al 76.

Serie B, número 148.124.

Factura número 10, de Deuda Amortizable al 5 por 100, con impuesto, emisión 1927, vencimiento agosto 1936:

Serie B, números 161.066, 165.386, 167.651, 168.266, 168.371.

Serie C, números 130.841 y 42, 131.319, 131.954, 131.956 al 8, 133.355 y 6, 134.186 y 7, 134.272, 139.661, 140.617, 141.346, 141.364 al 3, 141.395, 141.788 al 91, 142.787, 142.823.

Serie D, números 2.15 y 16, 800, 1.640, 2.778, 3.790, 4.485, 6.203, 6.212, 6.773, 7.330 y 1, 8.901, 8.903, 8.914, 9.018, 12.010, 12.044 al 6, 12.049 al 60, 12.063, 12.065 y 6, 12.219, 13.813, 15.238 al 43.

Serie E, números 2.225, 3.356, 3.969, 5.826, 6.798, 6.858, 7.096 al 99, 7.102 y 3, 8.139, 8.852.

Serie F, número 809, 986, 1.381, 4.085 al 87, 4.940.

Factura número 11, de Deuda Amortizable al 5 por 100, emisión 15 de febrero de 1927, vencimiento 15 de agosto de 1936:

Serie B, números 90.646, 139.605.

Factura número 11, de Deuda Amortizable al 5 por 100, con impuesto, emisión 1927, vencimiento 15 de agosto de 1936:

Serie A, números 110.223 y 4, 398.340 al 5, 398.798 y 9, 399.453 al 6, 471.270 al 4.

Serie B, número 128.548.

Serie C, números 5.659, 7.144 y 5, 18.880, 38.236 al 38, 52.906 al 8, 104.919 al 24, 105.442 y 3, 128.557 y 8.

Serie E, números 8.093 y 4.

Factura número 12, de Deuda Amortizable al 5 por 100 con impuesto, emisión 1927, vencimiento 15 de agosto de 1936:

Serie A, números 359.521 al 23, 360.501 y 2, 502.364 al 6.

Serie B, números 29.135 y 36.

Serie C, números 109, 52.923 y 24, 52.926 al 30.

Factura número 13, de Deuda Amortizable al 5 por 100, con impuesto, emisión de 15 de agosto de 1936:

Serie A, números 127.709 al 11, 253.403, 272.589 y 90, 397.803 al 14, 399.271 al 96, 475.125 y 26, 475.228 al 49, 498.886 al 89.

Serie B, números 56.891 y 2, 110.110, 110.144, 110.493 al 504, 154.570.

Serie C, números 14.616 al 18, 19.628 y 9, 50.229 al 33, 94.594 al 99, 110.021 y 22, 110.048, 110.252 al 4, 130.828.

Serie D, número 12.072.

(Continuará.)

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Dirección General de Industria

Concediendo un mes de permiso por enfermedad al Ayudante de la Delegación de Industria de Sevilla don Francisco Martínez de Padilla.

Vista la instancia del Ayudante afecto a esa Delegación de Industria don Francisco Martínez Padilla, que solicita un mes de permiso por enfermedad, que acredita con el correspondiente certificado médico:

Visto el artículo 63 del Reglamento Orgánico del Cuerpo de Ingenieros Industriales, en relación con el 15 del de Ayudantes de 17 de noviembre de 1931, y el informe favorable del Consejo de Industria.

Esta Dirección General ha tenido a bien conceder a don Francisco Martínez de Padilla un permiso de un mes por enfermedad, con todo el sueldo, que empezará a contarse a partir del día 11 del corriente mes de enero.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 20 de enero de 1944.—El Director general de Industria, Luis Pombo.

Sr. Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de Sevilla.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Tribunal de oposiciones a plazas de Jefes de Administración de tercera clase de este Ministerio

Transcribiendo cuestionario del primer ejercicio y señalando fecha, hora y local en que han de presentarse ante el Tribunal los aspirantes a dichas plazas.

De conformidad con las reglas 3.^a y 4.^a de la Orden de 6 de febrero de 1943, por la que se convocan oposiciones para proveer plazas de Jefes de Administración de 3.^a clase del Ministerio de Educación Nacional, el Tri-

bunal designado para juzgarlas ha acordado:

1.º Que la primera parte del primer ejercicio se desarrolle con sujeción al siguiente cuestionario:

Tema primero.—Posiciones doctrinales acerca de la educación. El hombre como sujeto pasivo de la misma.

Tema segundo.—Los derechos de la familia, la Iglesia y el Estado en materia de educación.

Tema tercero.—La enseñanza primaria. Los tipos de escuelas. Legislación española.

Tema cuarto.—Cultura y profesión. Ciencia y técnica. El problema de la orientación y selección profesional.

Tema quinto. La enseñanza media. El Bachillerato. Sistema y legislación española.

Tema sexto.—La Universidad. Su origen histórico. Sistemas de enseñanza universitaria y superior en el extranjero.

Tema séptimo.—La Universidad en España. Análisis de la Ley de 29 de julio de 1943, en relación con los problemas actuales de la enseñanza universitaria. El Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Tema octavo.—La enseñanza técnica y profesional. Su organización en España.

Tema noveno.—Valor educativo del arte y función del Estado en esta materia. Las enseñanzas artísticas en España. Los archivos y las Bibliotecas públicas.

Tema décimo.—El Ministerio de Educación Nacional. Su significación en el sistema de la Administración española. Su organización. El Reglamento de 31 de diciembre de 1918 y la Ley orgánica de 10 de abril de 1942.

Tema once.—F. E. T. y de las J. O. N. y los problemas de la educación.

Tema doce.—La Administración consultiva en el Ministerio de Educación Nacional.

2.º Que los opositores admitidos acudan al local de la Facultad de Derecho de la Universidad de Madrid (San Bernardo, 49), el día 14 de febrero próximo, a las cinco de la tarde, con el fin de dar comienzo a la práctica de los ejercicios.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados y demás efectos.

Madrid, 24 de febrero de 1944.—El Presidente del Tribunal, Fernando M.^a Castiella.